

Cuenta expediente personal: Cta. 83.  
 Matrícula: MA-0958.  
 Municipio (provincia): Coín.  
 Finca: 48452.  
 Dirección vivienda: La Fuensanta, bl. 14, 3.º A.  
 Apellidos y nombre del arrendatario: Don Mohamed Samhi.

Málaga, 25 de julio de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

*ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a don Francisco Javier Olmedo Vega, interesado en regularizarse en la titularidad de la vivienda de promoción pública con expediente SE-0993 finca 57388 de San José de La Rinconada (Sevilla), adjudicada en régimen de arrendamiento, la resolución desestimando la petición de regularización.*

Se desconoce el actual domicilio de don Francisco Javier Olmedo Vega interesado en regularizarse en la titularidad de la vivienda sita en Plaza de la Anunciación, núm. 1, blq. 1, 2.º C de San José de la Rinconada (Sevilla), expediente SE-0993 finca núm. 57388, adjudicada en régimen de arrendamiento.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que se acuerda desestimar la petición de subrogación contractual solicitada dado que la vivienda referenciada se encuentra vacía, por lo que se pone a disposición del interesado, el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012-Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de julio de 2006.- El Director, por delegación (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo de Grupo AL-0905/F.000164 a AL-0905/F.000176, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos,

de 26 de julio de 2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERÍA	000164	Manoio Caracol 7, Bajo D	ANTONIO IBÁÑEZ ESPINOSA
AL-0905	ALMERÍA	000165	Manoio Caracol 7, Planta 1ª Puerta A	JOSÉ A. SÁNCHEZ FORNIELES
AL-0905	ALMERÍA	000166	Manoio Caracol 7, Planta 1ª Puerta B	ARMANDO RODRÍGUEZ MORENO
AL-0905	ALMERÍA	000169	Manoio Caracol 7, Planta 2ª Puerta A	CARMEN MUÑOZ FERNÁNDEZ
AL-0905	ALMERÍA	000170	Manoio Caracol 7, Planta 2ª Puerta B	JOAQUINA AMADOR AMADOR
AL-0905	ALMERÍA	000171	Manoio Caracol 7, Planta 2ª Puerta C	CORNELIO MUÑOZ LÓPEZ
AL-0905	ALMERÍA	000172	Manoio Caracol 7, Planta 2ª Puerta D	ANTONIO AZNAR MARTÍNEZ
AL-0905	ALMERÍA	000173	Manoio Caracol 7, Planta 3ª Puerta A	FRANCISCO GÁZQUEZ GODOY
AL-0905	ALMERÍA	000174	Manoio Caracol 7, Planta 3ª Puerta B	DOLORES MAGAÑA CARRETERO
AL-0905	ALMERÍA	000176	Manoio Caracol 7, Planta 3ª Puerta D	MARÍA C. RUBIO MELERO

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, P.O. Francisco Lirola Polonio.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Juan Domingo Santiago Heredia, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/07 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública AL-0972, finca 45.040, sita en calle Gudar, bloque 3, 2.º 4, en Almería.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Domingo Santiago Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Domingo Santiago Heredia, DAD-AL-06/07, sobre la vivienda perteneciente al Grupo AL-0972, finca 45.040, sita en calle Gudar, bloque 3, 2.º 4, (Almería) se ha dictado Propuesta de Resolución de 21.7.2006 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar

el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: AL-0972.

Finca: 45.040.

Municipio (Provincia): Almería.

Dirección vivienda: C/ Gudar, Blq. 3, 2.º 4.

Apellidos y nombre del ocupante: Santiago Heredia, Juan Domingo.

Sevilla, 27 de julio del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, P.A. Francisco Lirola Polonio.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Carmen Expósito Góngora Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/06 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública AL-0972, finca 46040, sita en calle Gúdar, bloque 3, 2.º 4, en Almería.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Carmen Expósito Góngora, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Carmen Expósito Góngora, DAD-AL-06/06 sobre la vivienda perteneciente al Grupo AL-0972, finca 46040, sita en C/ Gúdar, Blq. 3, 2.º 4 (Almería), se ha dictado Propuesta de Resolución de 21.7.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: AL-0972.

Finca: 46040.

Municipio (Provincia): Almería.

Dirección vivienda: C/ Gúdar, bloque 3, 2.º 4.

Apellidos y nombre de la adjudicataria: Expósito Góngora, Carmen.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, P.A., Francisco Lirola Polonio.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio del adjudicatario de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionado, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica al adjudicatario abajo relacionado, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra el mismo, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 21 de junio de 2006, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0903.

Municipio (Provincia): Sevilla.

Finca: 52483.

Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, 3, bloque 1, 3.º A.

Apellidos y nombre del arrendatario: Ramos Díaz, Juan Pedro.

Sevilla, 27 de julio del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, P.O., Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Elena García Molina, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/27 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0994, finca 45707, sita en calle Cervantes, 2, en Santa Elena (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Elena García Molina, cuyo último domicilio conocido estuvo en Santa Elena (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Elena García Molina, DAD-JA-06/27, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0994, finca 45707, sita en calle Cervantes, 2, en Santa Elena (Jaén) se ha dictado Propuesta de Resolución de